MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Telefax: (0764) 20144 – 20012
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Tomás Romero Pereira, 11 de Marzo de 2021

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de contestar la Nota de Observación DNCP/DNC/N° 3458/2021 de fecha 11 de Marzo del corriente año, con relación al llamado de Contratación Directa N° 06/2021 para "Adquisición Materiales de Construcción" ID N° 389976, al respecto menciono lo siguiente

Aspectos Observados

1- Dictamen: no se visualiza entre los documentos remitidos, el contrato del proceso de contratación que han utilizado como referencia.
2- Pliego página 13 punto 21: aclarar el plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
3- Establecer el plazo de vigencia de contrato tal como prevé el Art. 3 Resolución DNCP N° 4576/20 DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03.
4- Se observan inconsistencias en lo que concierne a las cantidades del SICP y lo establecido en la pro forma de contrato.

Respuesta a Observación

1- Se Adjunta el contrato del proceso de contratación que ha utilizado como referencia para la estimación de costos.
2- Pliego punto 21. Se aclara el plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
3- Se establece la fecha de vigencia del contrato en el punto 31 del pliego, en vista de no contar con un punto especifico para establecer el plazo. Así también se establece el plazo de duración en la proforma de contrato, en el punto 7.
4- Se ajustan las cantidades en la proforma de contrato en base a lo establecido en el SICP y el Pliego.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús Enciso
Encargada de la UOC